

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA**LICITACION PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2018**

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ, identificada con cédula 1.032.446.379 de Bogotá, en calidad de Coordinadora de Negocios de **FIDUPREVISORA S.A.**, quien como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – AMPLIACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO RIOCHA OXI**, mediante el presente documento se declara desierto el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 de 2018** cuyo objeto es *“Realizar la Interventoría integral para el desarrollo de todos los trabajos, las obras civiles, el suministro de elementos, montaje electromecánico, pruebas y puesta en marcha, de las obras requeridas para la construcción del módulo que permite LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO DE RIOHACHA.”* Teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día veinticuatro (24) de julio de 2018, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018 cuyo objeto es *“Realizar la Interventoría integral para el desarrollo de todos los trabajos, las obras civiles, el suministro de elementos, montaje electromecánico, pruebas y puesta en marcha, de las obras requeridas para la construcción del módulo que permite LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO DE RIOHACHA”*
2. Que el día trece (13) de agosto de 2018 de acuerdo al cronograma de los términos de referencia, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas a FIDUPREVISORA S.A. por parte de los posibles oferentes.
3. Que el día trece (13) de agosto siendo las 5:00 pm, para el proceso de Licitación privada abierta N° 003 de 2018, se presentó la siguiente oferta:

N°	PROPONENTE	DOCUMENTO	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO INTERVENTORÍA RIOHACHA 2018	NIT. 900956142-5	20180322314802

4. Que el día veintidós (22) de agosto de 2018 se publicó en la página de Fiduprevisora S.A. www.fiduprevisora.com.co la evaluación de requisitos habilitantes mediante el cual se estableció que el proponente no cumplía con los requisitos habilitantes jurídicos.

5. Que conforme a la evaluación de requisitos habilitantes, se configura una de las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia en el ítem 2.24 la cual señala que "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los Término de referencia."
6. Que como consecuencia del numeral anterior, se configura una de las causales para la declaratoria de desierta establecidas en los términos de referencia en el ítem 2.27 la cual señala que "Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia."

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018, cuyo objeto es "*Realizar la Interventoría integral para el desarrollo de todos los trabajos, las obras civiles, el suministro de elementos, montaje electromecánico, pruebas y puesta en marcha, de las obras requeridas para la construcción del módulo que permite LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO DE RIOHACHA*" por encontrarse en una de las causales de declaratoria de desierta según lo dispuesto en los términos de referencia en el ítem 2.27 la cual establece que "Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia."

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de FIDUPREVISORA www.fiduprevisora.com.co

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018.

PUBLIQUESE


LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.